



RESUMEN EJECUTIVO

Empresa:

Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación «EMAV-S»

Referencia:

Dictamen del Auditor Independiente emergente de la Auditoría Financiera a los Estados Financieros de la EMAV-S, al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Informe N°:

P5/FP2/E25 D1

Objetivo:

Emitir una opinión independiente sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de la EMAV-S al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Objeto:

Balance General Comparativo de la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación, Estado de Recursos y Gastos Corrientes Comparativo, Estado de Flujo de Efectivo Comparativo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y la Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento, por el año terminado al 31 de diciembre de 2024 y 2023, así como las Notas explicativas del 1 al 16, que forman parte integrante de los mismos.

Periodo auditado:

Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Resultados:

Como resultado de la auditoría se emite el Dictamen del Auditor Independiente con salvedades, debido a que se identificaron cuatro (4) excepciones significativas, que corresponden a:

- 1) En el Estado de Recursos y Gastos Corrientes Comparativo, el grupo contable «5.2.2 Venta de Servicios» al 31 de diciembre de 2024, registra un saldo de Bs15.299.209,56, el cual corresponde a la contabilización de los importes percibidos por servicio de mantenimiento de las áreas verdes, parques y fuentes de agua, y construcción de proyectos integrales del Municipio de Sucre, por el 100% de lo facturado; igualmente, la contabilización de los gastos con factura se realizan

Y
D



en el 100% cancelado, mismos que según el libro de compras alcanzan en la Gestión 2024 a Bs2.503.801,22, sin discriminar el registro contable del 13% correspondiente al Débito y Crédito Fiscal del Impuesto al Valor Agregado (IVA), que ascienden a Bs1.988.897 y Bs325.494, respectivamente; tampoco reconoce el gasto por Impuesto a las Transacciones (IT) del 3% sobre los recursos percibidos que asciende a Bs458.976.

Lo descrito sobrevalúa las cuentas registradas en el grupo contable «5.2.2 Venta de Servicios» y las cuentas «6.1.4.1 Costo de Servicios No Personales» y «6.1.4.2 Costo de Materiales y Suministros» del Estado de Recursos y Gastos Corrientes Comparativos de la EMAV-S, situación que genera desvío a los principios contables de «Bienes Económicos», «Objetividad» y «Exposición» definidos en el artículo 51, incisos f), k) y o) de las NBSCI.

- 2) El Estado de Recursos y Gastos Corrientes Comparativo expone en el Título «5 Recursos Corrientes», el saldo de Bs15.299.209,56, correspondiente a los recursos percibidos por el servicio prestado; sin embargo, en el libro de ventas la EMAV-S declaró al Servicio Nacional de Impuestos un total de Bs16.429.822,80 como ingresos de la Gestión 2024, lo que representa una diferencia en defecto de Bs1.130.613,24 en los registros contables, consiguientemente el registro del pago de impuestos internos fue menor al declarado impositivamente.

Al respecto, esta situación ocasiona subvaluación en el Estado de Recursos y Gastos Corrientes, ya que afecta a los saldos de:

- a) Los grupos contables «5.2.2 Venta de Servicios» y «5.4.9 Otros», en los cuales se registra los ingresos por concepto de servicios de mantenimiento de las áreas verdes, parques y fuentes de agua, y construcción de proyectos integrales prestados al Gobierno Autónomo Municipal de Sucre y venta de plantas, tala de árboles y daño al ornato público; respectivamente.
- b) Las cuentas contables «6.1.4.1 Costo de Servicios No Personales» y «6.1.4.2 Costo de Materiales y Suministros», que contabilizan, entre otros, los gastos efectuados por la empresa con factura y «6.1.5.1 Impuestos Renta Interna» que acumula los pagos por concepto de impuestos.

Lo expuesto constituye desviación a las NBSCI en sus artículos 36 y 51 incisos b) «Legalidad» y o) «Exposición».

- 3) Al 31 de diciembre de 2024, la EMAV-S no contabilizó en los grupos contables «2.1.1 Obligaciones a Corto Plazo» y «2.2.1 Obligaciones a Largo Plazo» del Balance General, las deudas de aporte patronal a la Caja de Salud Cordes (CORDES) y Pago en defecto y Facilidades de pago con el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), los cuales ascienden a Bs784.293,84 más los intereses y multas de Bs53.472,29 y Bs5.893.152,00, según notas emitidas por CORDES COTZ N° 005 y SIN N° SIN/GDCH/DRE/NOT/149/2025 de 20 y 29 de enero de 2025, respectivamente.



Esta situación ocasiona subvaluación en el Balance General y Estado de Recursos y Gastos Corrientes, ya que afecta a los saldos de los grupos «2.1.1 Obligaciones a Corto Plazo», «2.2.1 Obligaciones a Largo Plazo» y las cuentas «3.1.5.1 Resultados Acumulados de Gestiones Anteriores» y «6.1.6.3 Tasas, Multas y Otros»; vulnerando los principios de «Bienes Económicos» y «Exposición» de las NBSCI, artículo 51 incisos f) y o).

- 4) El saldo de la cuenta «3.1.3 Reservas por Revalúos Técnicos de Activos Fijos» incluye un incremento de Bs1.816.665,30 por concepto de revalorización de activos fijos; sin embargo, según el numeral 7.1 del Informe Final de la Consultora ASERCA S.R.L. titulado «Estado Resumen General de Activos Fijos Inventarios, Codificados y Revalorizados para ser incorporados al Vsiaf», se determina que:

(...) se presenta un total de 545 activos fijos con un valor de Bs2.244.028,69, (...) Cabe resaltar que estos detalles también incluyen aquellos activos fijos incorporados en las tres últimas gestiones, es decir 2022, 2023 y 2024, los cuales no fueron sujetos de revalorización y cuyos saldos netos a la fecha del presente revalúo se conservaran, (...).

En ese sentido, la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público N° 17 *Propiedad, Planta y Equipo* concordante con la Norma de Contabilidad N° 4 *Revalorización Técnica de Activos Fijos*, menciona que el exceso del monto del revalúo técnico sobre el valor actualizado deberá acreditarse a la cuenta patrimonial denominada «Reserva por Revalúos Técnicos»; por tanto, excluyendo el valor de las compras de activos de las gestiones 2022, 2023 y 2024, el importe ajustado por revalúo técnico asciende a Bs2.209.010,78, superior en Bs392.345,48 respecto al incremento reportado en el Libro Mayor y Balance General de la cuenta «Reservas por Revalúos Técnicos de Activos Fijos». Aspecto que genera un desvío a las NBSCI, artículo 51 inciso o).

11
D. P.